



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1990.-

VISTO el pedido formulado por el ex-magistrado Dr. Marcelo Ricardo Valotta, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal no estima pertinente efectuar la investigación que solicita,

SE RESUELVE:

Disponer el archivo del expediente.

Regístrese. Notifíquese en el

domicilio constituido.

*Manuel Saragat*  
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

*Edo. Quiroga*  
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]